

## **AFORO PARA GRANDES GENERADORES DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO**

Según la Resolución CRA 151 de 2001, se considera usuario gran generador o gran productor del servicio público de aseo a:

***“Suscriptores y/o usuarios no residenciales que generan y presentan para la recolección residuos sólidos en volumen igual o superior a un metro cúbico mensual”.***

### **PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE AFORO PARA GRANDES GENERADORES**

Este procedimiento tiene como objetivo garantizar una prestación del servicio más eficiente, justa y acorde con la cantidad real de residuos generados.

Conforme a lo establecido en la **resolución CRA 151 de 2001 artículo ARTÍCULO 4.4.1.3** indica que el resultado del aforo ordinario tendrá una vigencia de un año contado a partir de la primera factura en firme que utilice este resultado; Al finalizar ese período se prorrogará automáticamente por un año más, salvo que la persona prestadora o el usuario decida realizar aforos permanentes o solicitar aforos extraordinarios.

Por lo anterior, Urbaser Duitama S.A. E.S.P. se permite informar que, cada 2 años va a realizar el proceso de actualización de aforo.

#### **¿En qué consiste el proceso?**

La actualización del aforo es un procedimiento mediante el cual se revisan y ajustan los parámetros que determinan el volumen de residuos sólidos generados por cada usuario. A continuación, se describe el paso a paso del proceso:

1. Visita técnica: Personal autorizado de la empresa prestadora del servicio público de aseo realiza visitas al predio en los días de frecuencia de recolección del sector.
2. Recolección de información: Durante la visita, se recopilarán datos sobre la actividad económica, horarios de operación y generación de residuos.
3. Verificación de condiciones: Se evaluarán las condiciones físicas del establecimiento y los puntos de almacenamiento de residuos.

4. Registro de novedades en acta de visita; dicha acta deberá ser firmada por el funcionario responsable de la visita y por un representante designado por el cliente, quien actuará en calidad de delegado autorizado para validar la información registrada y garantizar la transparencia del proceso.
5. Cálculo del nuevo aforo: Con base en la información recolectada, se determinará el volumen promedio de residuos generados.
6. Comunicación al usuario: Se notificará formalmente al usuario el resultado del aforo que arrojo el proceso, el cual debe ajustarse en su tarifa.
7. Aplicación del nuevo aforo: El nuevo valor será incorporado en la facturación del servicio de aseo a partir del siguiente ciclo de facturación.

### **RECOMENDACIONES PARA LOS USUARIOS**

Se recomienda a los usuarios grandes generadores colaborar activamente durante la visita técnica, tener disponible información relevante sobre su operación y facilitar el acceso a las instalaciones en caso de requerirse. Esto permitirá una evaluación precisa y una mejor experiencia durante la realización del proceso de actualización de aforo.

Cordialmente,

**URBASER DUITAMA S.A. E.S.P.**